



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA Y EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, EL ING. JESÚS JUSTO ÁLVAREZ CALDERÓN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. DECLARA EL ING. JESÚS JUSTO ÁLVAREZ CALDERÓN, QUE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE INGENIERO CIVIL POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y CEDULA PROFESIONAL NUMERO 12197439 Y 11994149.
- III. QUE TIENE SU DOMICILIO EN  
MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.
- IV. QUE CUENTA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍA Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DETERMINACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE HACE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR LO TANTO, EL PROFESIONISTA DEBERÍA DESEMPEÑAR TODAS LAS PROMOCIONES ANEXAS Y CONEXAS CON SU OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

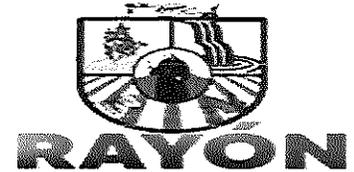
### DECLARA "EL PROFESIONISTA"

- a) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- b) QUE SE LLAMA COMO SE EXPRESA EN ESTE CONTRATO

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

*¡Somos Todos!*

Jardín Hidalgo #110, CP79740  
Centro, Rayón SLP  
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63



- c) QUE TIENE 38 AÑOS DE EDAD
- d) QUE SU ESTADO CIVIL ES CASADO
- e) QUE TIENE SU DOMICILIO PROFESIONAL EN

QUE CUENTA  
CON CEDULA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON NUMERO  
12742554.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL AYUNTAMIENTO" SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER DE PROYECTOS, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE PRESENTEN DURANTE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL **02 DE ENERO DEL AÑO 2024 AL 29 DE MARZO DEL AÑO 2024**. ASESORÍA EN GENERAL Y LOS SERVICIOS QUE SE LE REQUIERAN, ELLO CON TODAS LAS FACULTADES.

**SEGUNDA.-** "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" APORTANDO TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

**TERCERA.-** "EL PROFESIONISTA" SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE A LAS INDICACIONES O INSTRUCCIONES QUE SEAN DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" Y A EJECUTAR SUS FUNCIONES CON LA MAYOR INTENSIDAD Y CUIDADO, ESMERO Y EFICACIA, DENTRO DEL TIEMPO QUE "EL PROFESIONISTA" PRESTE SUS SERVICIOS A EL "AYUNTAMIENTO", Y CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO QUE "EL PROFESIONISTA" CAREZCA DE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES Y/O FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

**CUARTA.-** EL PROFESIONISTA SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO", DEL ESTADO EN QUE SE GUARDEN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN ENCOMENDADOS RINDIENDO UN INFORME GENERAL MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES, ASÍ COMO AL TERMINO DEL CONTRATO.

**QUINTA.-** PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL **02 DE ENERO DEL AÑO 2024 AL 29 DE MARZO DEL AÑO 2024**.

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

*¡Somos Todos!*



**SEXTA.-** “EL H. AYUNTAMIENTO” Y “EL PROFESIONISTA” PACTAN CON HONORARIOS, EL IMPORTE DE \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADERO EN EXHIBICIONES QUINCENALES CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PREVIA LA ENTREGA DE LOS INFORMES, SERVICIOS ENCOMENDADOS Y DEL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL, MISMO QUE SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO, A SATISFACCIÓN DE “EL H. AYUNTAMIENTO” PAGOS QUE SE HARÁN MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE AUTENTICADOS. EL SALARIO ESTIPULADO ES NETO, SUJETO A SUFRIR VARIACIONES EN CENTAVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

HONORARIOS MENSUALES		HONORARIOS QUINCENALES
SUBTOTAL	\$ 13,207.56	\$ 6,603.78
IVA 16%	\$ 2, 113.20	\$ 1,056.60
ISR RETENIDO 10%	\$ 1, 320.76	\$ 660.38
TOTAL.	\$ 14,000.00	\$ 7,000.00

*[Handwritten signature]*

**SÉPTIMA.** - “EL PROFESIONISTA” NO PODRÁ, CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.-** “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A “EL PROFESIONISTA,” CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EN TODO CASO “ EL AYUNTAMIENTO” DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**NOVENA.-** “EL PROFESIONISTA” PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA PREVIO AVISO POR ESCRITO REALICE A “EL AYUNTAMIENTO”, EN EL

PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, “EL AYUNTAMIENTO” SE RESERVA A DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO PROCEDAN.

**DECIMA.-** LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL MISMO INTERVIENEN Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A PEDIR LA RESCISIÓN O NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, A 02 DE ENERO DEL AÑO 2024.

*[Handwritten signatures]*



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2021-2024



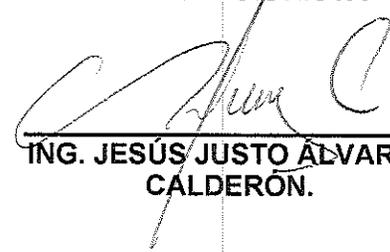
“EL MUNICIPIO”

“EL PROFESIONISTA”

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**PRESIDENCIA**

  
C. PABLO BERRONES ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P.

  
ING. JESÚS JUSTO ALVAREZ  
CALDERÓN.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**SECRETARIA MUNICIPAL**

L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE RAYÓN, S.L.P.



Gobierno Municipal Constitucional  
Rayón, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2021-2024

  
LIC. UZZIEL CHAÍREZ TELLO  
SINDICO MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO  
**SINDICATURA** DE RAYÓN, S.L.P.

2024 “Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

**¡Somos Todos!**

Jardín Hidalgo #110, CP79740  
Centro, Rayón SLP  
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63